

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 165/91

Sucre, 24 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 031/86 de 14 de febrero de 1986, el H. Concejo Municipal transfirió, seguramente a título gratuito, un lote de terreno en favor de la Oficina Nacional de Asistencia Alimentaria OFINAL.

Que, por minuta de transferencia de 20 de julio de 1987, se avidencia que se trata de un lote de 2.789,58 m². que se halla ubicado en la zona de Tintamayu y cuyo derecho propietario se halla debidamente registrado en Derechos Reales de la Capital a Fs. 127, N° 235 del libro 3ro. de Propiedades, en fecha 18 de agosto de 1987.

Que, dicha escritura pública en su cláusula 3ra. deja expresa constancia que dicho terreno revertirá a dominio comunal, cuando en un plazo prudencial no se inicie la construcción indicada o se de otro uso al que se otorga, o por que por el transcurso del tiempo se deteriore o sea abandonado sin cumplir ninguna función social.

Que, habiéndose incumplido el tenor integro de la cláusula tercera, se hace necesario tomar las medidas legales consecuentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-**REVOCAR** y declarar sin efecto legal alguno la Resolución Municipal N° 031/86 de 14 de febrero de 1986, en razón de haberse incumplido la cláusula 3ra. de la escritura pública de transferencia y violado el art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades de 10 de enero de 1985, por el cual se revierten dichos terrenos a dominio municipal. Debiendo por Asesoría Jurídica de la Comuna demandarse la inmediata Resolución de Contrato y consiguiente cancelación de la transferencia en los Registros de Derechos Reales de la Capital.

Art. 2do.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
Padilla Cortez

**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar

H. SECRETARIO

C.c. Stría. Gral. (5).
Arch.
amme.